

BASES PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN PALETAS DE PLAYA VERANO 2019”

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2018, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Javier Urrutia Pinto**, cédula de identidad número 13.923.747-1 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Promoción paletas de playa verano 2019*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 1 de enero de 2019 y hasta el 7 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales, mayores de 18 (dieciocho) años, del canal tradicional, los productos en formato PET 500ml y PET 591ml de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola Light®, Coca-Cola Zero®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Nordic Mist®, Inca Kola Zero®, Inca Kola®, Quatro Zero®, en adelante los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción y Stock

La forma de participar es la siguiente:



Por la compra de dos (2) Productos de cualquiera de las marcas ya señaladas en la cláusula Primera de las presentes Bases, en formato PET 500ml y/o PET 591ml, en los Locales Adheridos, el consumidor podrá solicitar prestado un (1) set de paletas de playa, para que pueda divertirse jugando con ellas, por un período de 30 (treinta) minutos, contados desde que fueron solicitadas las paletas.

Para hacer efectiva la Promoción, el consumidor deberá presentar la boleta o factura de compra en el Local Adherido en que efectuó dicha compra, durante el periodo de vigencia de la Promoción, completar y firmar el documento que se adjunta como Anexo N°1 de las presentes Bases y dejar su cédula de identidad, la que será custodiada por el Local Adherido los 30 (treinta) minutos en que el consumidor haga uso de las paletas de playa. Una vez cumplidos los 30 (treinta) minutos, el consumidor deberá devolver las paletas en el Local Adherido y éste último le devolverá inmediatamente su cédula de identidad.

El consumidor solo podrá hacer efectiva la Promoción, durante el horario de funcionamiento del Local Adherido.

Cada boleta o factura de compra dará derecho a utilizar por una (1) sola vez el set de paletas. No obstante lo anterior, los consumidores tendrán derecho a participar nuevamente de la Promoción al realizar una nueva compra de Productos, conforme lo establecido precedentemente.

Andina ha destinado 10 (diez) sets de paletas de playa por Local Adherido. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de sets paletas indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

TERCERO

Locales Adheridos y Material Publicitario

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región. En total 60 (sesenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.



CUARTO
Stock

Andina ha destinado 600 (seiscientos) sets de paletas de playa, siendo por tanto, 10 (diez) sets por Local Adherido a la Promoción. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de paletas indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Cada set de paletas tiene un valor comercial de \$10.000 (diez mil pesos) IVA incluido.

Los sets de paletas de playa serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, los cuales son responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local. El encargado del respectivo Local Adherido deberá completar firmar al momento de recepcionar los 10 (diez) sets de paletas de playa, el documento que se adjunta como Anexo N°3 de las presentes Bases.

QUINTO
Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 7 de marzo de 2019 ambas fechas inclusive.

SEXTO
Participantes

Podrán participar de esta Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Portar cédula de identidad.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina no será responsable de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el consumidor y/o sus bienes, con motivo o con ocasión de la Promoción, no siendo responsable por caso fortuito o fuerza mayor. El consumidor que haga efectiva la Promoción mantendrá indemne a Andina por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia de la utilización del set de paletas de playa.

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el set de paletas de playa indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



OCTAVO
Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción “Promoción paletas de playa verano 2019”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Los Aromos número 130, comuna de San Antonio, V Región.

NOVENO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

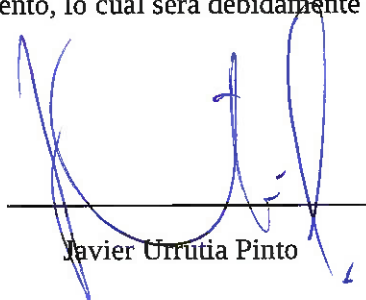
Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del set de paletas de playa para su uso por 30 (treinta) minutos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del set de paletas de playa para su uso por 30 (treinta) minutos, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del set de paletas de playa.

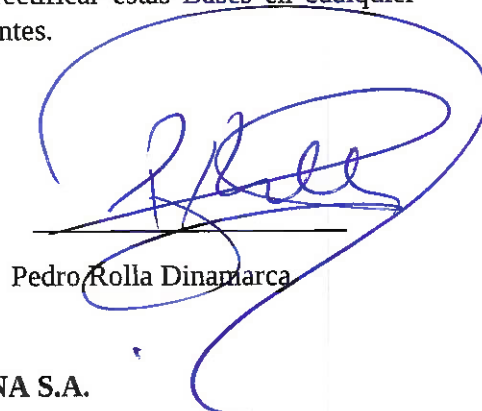
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.



Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



Javier Urrutia Pinto



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1

**ACTA DE ENTREGA PROMOCIÓN PALETAS DE PLAYA VERANO 2019
CONSUMIDOR**

Fecha:

Hora:

Nombre completo:

Número cédula de identidad:

Dirección particular:

Yo _____, declaro que en este acto recibo un set de paletas de playa, en virtud de la *Promoción Paletas de Playa Verano 2019*, para ser utilizadas por 30 (treinta) minutos a partir de la hora señalada en el presente documento. Una vez cumplido dicho plazo, me comprometo a devolver el set de paletas mencionado en el local en el cual fueron solicitadas.

Firma



DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N°3

ACTA DE ENTREGA PROMOCIÓN PALETAS DE PLAYAS VERANO 2019

Fecha : _____
Ruta : _____
Vendedor : _____
Código cliente : _____
Responsable : _____
Teléfono : _____
Firma : _____

Acepto conforme la recepción del material de activación de la *Promoción Paletas de Playa Verano 2019* consistente en 10 (diez) sets de paletas de playa. Asimismo, tomo conocimiento y me comprometo a que los 10 (diez) sets serán devueltos al vendedor de Andina a más tardar el día 15 de marzo de 2019.

